CONTRATO 04/2015

Modalidad de Contratación:
Contratación Directa Nº 01/2015 Art. 16 Inciso "c" Ley 2051/03
Llamado: *"Provisión de Combustibles y Lubricantes"*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con C. I. N° 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominadas en adelante la COMPRADORA, por una parte; y, por la otra, la firma: "Estación de Servicio San Antonio", con RUC Nº 2886368-2, domiciliada en Avda. Bernardino Caballero e/Saturnino Prieto, de la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan César Bareiro Vargas, con C. I. N° 2.886.368, denominada en adelante LA VENDEDORA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

1.1. El objetivo de este contrato es establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes para la "PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", incluyendo el suministro de todos los materiales necesarios para dicha adquisición, en adelante denominado "bienes" en un todo, de acuerdo a los documentos mencionados en la Cláusula Segunda.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

2.1 Las partes entienden y convienen que los bienes serán proveídos conforme a los documentos abajo indicados, los cuales constituyen parte de este Contrato y quedan incorporadas tan completa y efectivamente como si en él estuvieran transcriptos.----------

a) El presente Contrato y sus Anexos.----------
b) Resolución de Adjudicación.----------
c) La Propuesta y especificaciones técnicas y demás documentos entregados por el oferente en base al Pliego de Bases y Condiciones de la Institución Municipal.----

3. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES:

3.1 El Oferente se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor, a entregar los bienes de acuerdo a los documentos contractuales a entera satisfacción de la COMPRADORA, dentro de los 3 días calendario según orden de compra expedida.----------

4. VIGENCIA DEL CONTRATO:

4.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 240 días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

4.2 Documentos a ser presentados una vez adjudicado:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto, por el plazo de vigencia del mismo, bajo la siguiente forma: a) Declaración Jurada. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** Dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones de la Vendedora.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

"Provisión de Combustibles y Lubricantes"

Ítem	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Marca	Unidad De Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	Boca de Expendio	-	Lts.	19.759	4980	98.399.820
2	15101506-9999	Gasoil-Diésel Tipo I	Boca de Expendio	-	Lts.	1010	5880	5.938.800
3	15101503-005	Gasolina (Nafta Común de 85 octanos o más)	Boca de Expendio	-	Lts.	655	5000	3.275.000
4	15121504-001	Aceite Hidráulico 68	Boca de Expendio	A.T.F.	Lts.	200	26.000	5.200.000
5	15121902-001	Grasa EP	Bidón	Y.P.F.	Kg.	200	28.000	5.600.000
6	15121501-001	Aceite SAE 90 VDS 3	Tambor	Lubridor	Lts.	200	24.000	4.800.000
7	15121501-001	Aceite 15W40 VDS 3	Tambor	Castrol	Lts.	200	29.000	5.800.000
Total (IVA INCLUIDO):								**129.013.620**

El Precio Total es de (Guaraníes: Ciento veintinueve millones, trece mil, seiscientos veinte).----------

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la VENDEDORA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la VENDEDORA.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes es de Gs. 129.013.620.- IVA INCLUIDO, (Guaraníes: Ciento veintinueve millones, trece mil, seiscientos veinte).----------

8- DOCUMENTACIONES:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inciso "C" de la Ley N° 2051):

"Provisión de Combustibles y Lubricantes"

Ítem	Código de Catálogo	Especificaciones Técnicas	Presen-tación	Marca	Unidad De Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Precio Total
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	Boca de Expendio	-	Lts.	19.759	4980	98.399.820
2	15101506-9999	Gasoíl-Diésel Tipo I	Boca de Expendio	-	Lts.	1010	5800	5.938.880
3	15101503-005	Gasolina (Nafta Común de 85 octanos o más)	Boca de Expendio	-	Lts.	655	5000	3.275.000
4	15121504-001	Aceite Hidráulico 68	Boca de Expendio	A.T.F.	Lts.	200	26.000	5.200.000
5	15121902-001	Grasa EP	Bidón	Y.P.F.	Kg.	200	28.000	5.600.000
6	15121501-001	Aceite SAE 90 VDS 3	Tambor	Lubridor	Lts.	200	24.000	4.800.000
7	15121501-001	Aceite 15W40 VDS 3	Tambor	Castrol	Lts.	200	29.000	5.800.000
							Total (IVA INCLUIDO):	129.013.620

El Precio Total es de (Guaraníes: Ciento veintinueve millones, trece mil, seiscientos veinte).----------

6. NORMAS TÉCNICAS:

6.1 Los bienes deberán ser entregados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y las Normas Técnicas indicadas en la Planilla de Especificaciones Técnicas.----------

7. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO:

7.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la VENDEDORA en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la VENDEDORA.----------

7.2 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el precio contractual para la provisión de los bienes es de Gs. 129.013.620.- IVA INCLUIDO, (Guaraníes: Ciento veintinueve millones, trece mil, seiscientos veinte).----------

8- DOCUMENTACIONES:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

8.1 La VENDEDORA deberá entregar Facturas Comerciales elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando corresponda, a nombre de la Municipalidad de General Artigas, que formará parte del Contrato y las referidas en el Cláusula Segunda.----------

9- FORMA DE PAGO Y PLAZO DE ENTREGA:

9.1 El pago será efectuado de la siguiente forma: S/orden de Compra. Los Pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado.----------

9.2 El pago establecido se efectuará con fondos previstos en EL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD de General Artigas, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2015; en el RUBRO 360 30 011 "Combustibles y Lubricantes".----------

9.3 Los pagos se realizarán en guaraníes por el monto total adjudicado, en el cual deberá estar incluido el Impuesto y Contribuciones correspondientes, LIBRE DE TODO GASTO PARA LA COMPRADORA Y EJECUTADO EN LOS LUGARES DESCRIPTOS EN LOS ANEXOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a las siguientes condiciones:----

10- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA VENDEDORA:

10.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la COMPRADORA a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a- Si la VENDEDORA fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------

b- Por colusión o fraude debidamente comprobado de la VENDEDORA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la COMPRADORA.-

c- Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d- Si la VENDEDORA no diere cumplimiento a la entrega de los bienes dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e- Grave negligencia de la VENDEDORA en el cumplimiento del contrato.----------

f- Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

g- Si la provisión de bienes no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la VENDEDORA.--------

h- Si dentro de los 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de entregar los bienes, objeto de la adjudicación quedará por rescindido el Contrato.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C
Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

11- RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA COMPRADORA:

11.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la COMPRADORA si hubiere un retraso injustificado por más de 10 (diez) días calendario en las obligaciones contractuales derivadas de este Contrato.----------

11.2 Si la VENDEDORA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificada a la COMPRADORA, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

12- EXTINCIÓN DEL CONTRATO:

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:

a- Vencimiento del plazo.----------
b- Acuerdo mutuo.----------
c- Rescisión por causa imputable a la VENDEDORA.----------
d- Rescisión por causa imputable a la COMPRADORA.----------
e- Aquéllas establecidas expresamente en el Contrato.----------
f- Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

13- TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO:

13.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todas las obras económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el Contrato.----------

13.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la COMPRADORA o la VENDEDORA.----------

14- JURISDICCIÓN:

14.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de Encarnación, República del Paraguay.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Calle Colón c/Virgen del Rosario. Email: uocartigas@gmail.com
Municipalidad de General Artigas. Tel.: 0743 – 20016.

EN FE DE LO CUAL, la COMPRADORA y la VENDEDORA, firman el presente Contrato de cinco (5) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de General Artigas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO MUNICIPAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Juan César Bareiro Vargas
Representante Legal:
"Estación de Servicio San Antonio"